

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6672 *Orden HFP/246/2023, de 10 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden HFP/1075/2022, de 7 de noviembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de la Orden HFP/1075/2022, de 7 de noviembre, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 11 de noviembre de 2022) resuelvo:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas.

La lista definitiva de personas aspirantes admitidas, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Orden.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, que tendrá lugar el domingo día 26 de marzo de 2023, a las 9:30 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, Calle del Prof. José García Santesmases, 9, 28040 Madrid.

Las personas aspirantes admitidas deberán ir provistas de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte y bolígrafo. Siendo necesario comprobar de manera previa, el listado de distribución de personas aspirantes admitidas por aulas publicado en la sede electrónica del INAP.

Cuarto.

La presente Orden servirá de justificante oficial, en su caso, para el desplazamiento al lugar de celebración del ejercicio.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde

su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 10 de marzo de 2023.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO II

Acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional

(Orden HFP/1075/2022, de 7 de noviembre. BOE de 11 de noviembre de 2022)

Relación definitiva personas aspirantes excluidas

CRD	NIF_LOPD	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
	***1635**	ABAJO GIL, JAVIER.	J
	***0170**	AGUEDA INIESTA, JOSE ANTONIO.	J
	***5420**	CARTON DE LA IGLESIA, ELENA.	H
	***9476**	FERNANDEZ PUERTAS, MARIA DEL MAR.	I
	***8687**	FERNANDEZ RUIZ, JOSE MARIA.	M
	***1278**	FORN CODINA, JOAN.	H
	***7585**	GARCIA MUÑOZ, ARACELI.	I
	***4792**	GONZALEZ HERNANDEZ, PEDRO JOSE.	H
	***1973**	HERNANDEZ NAVARRO, FRANCISCO JOSE.	I
	***3078**	IZQUIERDO TORAN, SOL.	H, I
	***6448**	MARTINEZ GONZALEZ, ANABEL.	H
	***5257**	MARTINEZ MARTINEZ, ADRIAN.	M
	***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	I
	***8101**	SANZ CASTRO, JAVIER.	H
	***6322**	TORAL PAZOS, SANTIAGO NICOLAS.	I
	***6051**	TORREGROSA DIAZ, ALBA.	I

Causas de exclusión:

H: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 11 de octubre de 2022).

I: No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

J: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa mediante el correspondiente título actualizado.

M: No consiente verificación por el órgano gestor de la consulta de la renta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no anexa certificado de la declaración presentada del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

** Apartados correspondientes a la Orden HFP/1075/2022, de 7 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 271, de fecha 11 de noviembre de 2022.*